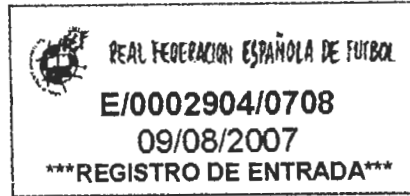




For the Game. For the World.



Sr. D. Angel María Villar Llona
Vicepresidente de la FIFA y de la UEFA
Presidente de la Real Federación Española de Fútbol
C/ Ramón y Cajal, s/n
Apartado postal 385
28230 Las Rozas, Madrid
España

Zúrich, 9 de agosto de 2007

Estimado Presidente:

La FIFA y la UEFA acaban de enterarse de que la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LFP) ha inscrito al club Granada 74 en el calendario de la temporada 2007-2008 del campeonato de la Segunda División.

Más allá de los razonamientos jurídicos presentados por la LFP con respecto a la conformidad al derecho comercial español, esta inscripción viola un principio fundamental del fútbol, según el cual la promoción de un club se obtiene mediante resultados deportivos en la cancha y no por operaciones de índole financiera o comercial.

De acuerdo con sus estatutos (art. 2. (d) y (e) de los Estatutos de la FIFA; art. 2(e) y (f) de los Estatutos de la UEFA), la FIFA y la UEFA tienen la obligación de proteger los principios deportivos que estructuran la integridad de nuestro deporte y de sus competiciones.

De igual modo, la FIFA y la UEFA tienen la firme determinación de que, tanto en España como en el resto de la Unión Europea, se reconozca la especificidad del deporte y del fútbol en relación con las leyes y los reglamentos en vigor.

Asimismo, y en virtud de los estatutos de la FIFA y de la UEFA, los miembros de los miembros de la FIFA y de la UEFA, en este caso, la LFP y los 42 clubes profesionales que la componen, deben acatar las decisiones adoptadas por la FIFA y la UEFA.



Además, según dichos estatutos, las ligas profesionales están subordinadas a las asociaciones miembro de la FIFA y de la UEFA.

En consecuencia, en vista de lo que antecede, la FIFA y la UEFA solicitan a la RFEF:

- Exigir inmediatamente a la LFP la suspensión del club Granada 74 del calendario de la temporada 2007-2008 del campeonato de Segunda División, con las consecuencias que dicha acción origina en la organización de los primeros partidos de esta temporada, cuyo inicio está programado para el 26 de agosto, así como de todos partidos que pueda jugar este club hasta la decisión final de la FIFA y de la UEFA,
- Informar oficialmente a la LFP y a los 42 clubes de primera y segunda división acerca de la posición de la FIFA y la UEFA sobre este asunto, de nuestra determinación de hacer acatar los principios fundamentales del fútbol y utilizar todas las disposiciones contenidas en nuestros estatutos a fin de respetar esta posición de principio.
- Invitar a la LFP a que acuda a Zúrich la semana próxima, en una fecha que será fijada de común acuerdo, para una reunión de trabajo en la que participarán la FIFA, la UEFA, la RFEF y la LFP.

La FIFA y la UEFA solicitan a la LFP que les mantenga constantemente informadas acerca del desarrollo de este asunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Joseph S. Blatter
Presidente de la FIFA

Michel Platini
Presidente de la UEFA